



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA HACER AVANCES TE CAMBIA LA CARA

El Programa HACER AVANCES TE CAMBIA LA CARA, en adelante “EL PROGRAMA”, está dirigido a Clientes Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Persona Natural del Banco de Occidente, emitidas en Colombia, en adelante “Tarjetahabientes” y consiste en incentivar las Transacciones de avances nacionales e internacionales con las Tarjetas de Crédito Credencial, otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y la mecánica de El Programa la oportunidad de participar y ganarse el valor del saldo de sus Tarjetas de Crédito Credencial hasta por diez millones de pesos (\$ 10.000.000).

**El Tarjetahabiente entiende que la participación en El Programa implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones del mismo, en ese sentido, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará El Programa, tiene el pleno derecho de no participar en éste.**

### 1. Vigencia:

- ✓ Inicio de la vigencia: agosto 08 de 2019 a las 12:00:01 a.m. incluido.
- ✓ Finalización de la vigencia: octubre 31 de 2019 a las 11:59:59 p.m. incluido.

Sorteo: noviembre 14 de 2019.

Las transacciones de avances realizadas durante el tiempo definido serán incluidas en el Sorteo correspondiente de acuerdo con lo indicado anteriormente, en ningún caso se acumularán transacciones de meses diferentes para el Sorteo

2. El Sorteo se llevará a cabo en las oficinas del Banco de Occidente en la carrera 7 N° 71 - 52 Torre B piso 2, en la ciudad de Bogotá con la presencia de un delegado de la autoridad competente.
  3. Se otorgará a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones una oportunidad por cada trescientos mil pesos (\$ 300.000) acumulados en transacciones de avances, realizados durante la vigencia con la(s) Tarjeta(s) Credencial Persona Natural de las que el Tarjetahabiente sea titular.
  4. Cada cliente podrá tener un máximo de oportunidades por Sorteo hasta el equivalente del 150% del valor total de su cupo asignado, (el cupo asignado equivale a la suma de todas las Tarjetas de Crédito Credencial Persona Natural de las cuales el Tarjetahabiente sea titular).  
**Ejemplo:** Un tarjetahabiente con un cupo asignado de \$2.000.000 podrá tener hasta diez (10) oportunidades que corresponden a dividir \$3.000.000 (150% del cupo asignado) entre \$300.000 (valor equivalente a una oportunidad).
-

5. Para participar en el Programa el Tarjetahabiente debe tener su(s) tarjeta(s) vigentes y no tener obligaciones en mora con el Banco en la fecha del Sorteo y abono del Premio.
  6. Este Programa aplica únicamente para Tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
  7. Los participantes serán seleccionados al azar mediante Sorteo.
  8. Únicamente participan transacciones de avances realizadas con las Tarjetas de Crédito Credencial Persona Natural emitidas por el Banco de Occidente en Colombia.
  9. No participan las transacciones de avances para pago de impuestos.
  10. Los Tarjetahabientes podrán de forma escrita y en cualquier momento durante la vigencia del Programa renunciar a participar en el mismo a través de cualquier oficina del Banco de Occidente a nivel nacional.
  11. Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones del Programa.
  12. Esta oferta no aplica para Tarjetas Empresariales.
  13. Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
  14. El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier participación de los Tarjetahabientes que el Banco considere han tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de este Programa.
  15. Este Programa está dirigido y aplica únicamente para Tarjetahabientes residentes y radicados en Colombia, en ningún caso el Premio será entregado a Tarjetahabientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos, en este caso el Premio será entregado a uno de los suplentes seleccionados durante el Sorteo.
  16. El Banco de Occidente podrá utilizar nombre, voz, ciudad de residencia, y fotografía de los Tarjetahabientes ganadores entre otros, sin permisos ni compensaciones adicionales, para efectos de medios, entrevistas, etc.
  17. El Tarjetahabiente ganador exonera de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del Premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
  18. Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en este Programa.
  19. Se excluyen de la participación en El Programa los funcionarios del Banco de Occidente que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento.
-

## 20. El Premio: Descripción y condiciones generales:

Se entregará un Premio por Tarjetahabiente de hasta diez millones de pesos (\$ 10.000.000) como abono a la Tarjeta de Crédito Credencial. El Premio se asignará consecutivamente de acuerdo al orden en que los Tarjetahabientes fueron elegidos en el Sorteo, hasta agotar una bolsa total de premios de cien millones de pesos (\$ 100.0000.000).

- El valor del Premio por Tarjetahabiente equivale a la suma de los saldos de sus Tarjetas de Crédito Credencial a la fecha de cierre del Programa, con un límite de diez millones de pesos (\$ 10.000.000).
- Si un cliente participa con más de una Tarjeta, el abono del Premio se realizará primero a la Tarjeta de Crédito Credencial que presente el mayor saldo entre las tarjetas de las que el cliente sea titular, si el valor del saldo es igual en todas las tarjetas, se realizará primero el abono a la Tarjeta de Crédito Credencial – MasterCard.

Si el valor del Premio a abonar en la Tarjeta de mayor saldo es de \$ 10.000.000, a las demás Tarjetas del cliente ganador no les corresponde abono alguno.

**Ejemplo 1:** Un tarjetahabiente tiene en su Tarjeta Credencial – Visa un saldo de \$7.000.000 y en su Tarjeta Credencial – Mastercard un saldo de \$ 5.000.000, en este caso se realizará el abono del Premio de la siguiente manera: a la tarjeta de Crédito Credencial – Visa se le abonará un premio por valor de \$ 7.000.000 y a la Tarjeta Credencial – Mastercard se le abonará un Premio por valor de \$ 3.000.000.

**Ejemplo 2:** Un tarjetahabiente tiene en su Tarjeta Credencial – Visa un saldo de \$ 8.000.000 y en su Tarjeta Credencial – Mastercard un saldo de \$ 8.000.000, en este caso se realizará el abono del Premio de la siguiente manera: a la tarjeta de Crédito Credencial – Mastercard se le abonará un Premio por valor de \$ 8.000.000 y a la Tarjeta Credencial – Visa se le abonará un Premio por valor de \$ 2.000.000.

**Ejemplo 3:** Un tarjetahabiente tiene en su Tarjeta Credencial – Visa un saldo de \$ 10.000.000 y en su Tarjeta Credencial – Mastercard un saldo de \$ 2.000.000, en este caso se realizará el abono del Premio de la siguiente manera: a la tarjeta de Crédito Credencial – Visa se le abonará un Premio por valor de \$ 10.000.000 y a la Tarjeta Credencial – Mastercard no se le realizara ningún abono.

- Cada Tarjetahabiente podrá ganar máximo un (1) Premio hasta por diez millones de pesos moneda corriente (\$ 10.000.000) como abono a sus Tarjetas de Crédito Credencial.
  - Mínimo se premiaran diez (10) Tarjetahabientes Credencial.
  - Si el cliente elegido en el sorteo no tiene Saldo en sus Tarjetas de Crédito a la fecha de cierre del Programa no podrá ser acreedor del Premio y éste se asignará a un ganador suplente.
  - El abono del Premio se verá reflejado como una transacción de naturaleza crédito en la Tarjeta de Crédito y no modificará en ningún caso el cupo de la tarjeta.
  - La responsabilidad del Banco de Occidente se limita a la entrega del Premio.
  - No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del Premio o de una parte del mismo.
-

- El Banco de Occidente asumirá el valor correspondiente a Ganancia Ocasional (cuando ésta aplique) a la tarifa del 20 % (Arts. 306,317 y 404-1 E.T.), de manera que el Premio será “Libre de Impuestos de Ganancia Ocasional”.
- Los Tarjetahabientes ganadores serán publicados en la página web del Banco de Occidente en la dirección [www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co) en los módulos Tarjeta Credencial / Ganadores Credencial.
- Los gastos en que pudiera incurrir el Tarjetahabiente ganador por motivos de traslado o por cualquier otro concepto para la entrega del (los) Premio(s) no están incluidos y serán responsabilidad exclusiva del Tarjetahabiente ganador.
- En caso de que el Premio no pueda ser entregado a los clientes ganadores, se realizará un segundo sorteo previa autorización de Coljuegos.

## **21. Entrega de los Premios:**

- Si el valor del Premio supera 1 SMMLV, el Tarjetahabiente ganador deberá firmar los siguientes documentos: Carta de recepción del Premio, aceptación de las condiciones del Programa y exoneración de responsabilidad y anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Si el valor del Premio es inferior a 1 SMMLLV, al Tarjetahabiente ganador se le notificará el abono del Premio a su Tarjeta de Crédito por llamada o vía correo electrónico posterior a la fecha de dicho abono.
- Para los Premios que superen 1 SMMLV, el Banco realizará el abono del Premio a la(s) Tarjeta(s) Credencial del Cliente Ganador en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de aceptación del Premio.
- Para los Premios que sean inferiores a 1 SMMLLV, el Banco realizará el abono del Premio a la(s) Tarjeta(s) Credencial del Cliente Ganador en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la realización del Sorteo.
- El no cumplir con cualquiera de las presentes reglas podrá conllevar la descalificación, y la adjudicación del Premio a un suplente.

## **MECÁNICA**

### **Elección de participantes:**

- Se verificará que los Tarjetahabientes cumplan con las condiciones generales del Programa.
- Para los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones generales, se verificarán las transacciones de avances registrados en el sistema del Banco de Occidente y el valor acumulado.
- Se otorgará a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones una oportunidad por cada trescientos mil pesos (\$ 300.000) en avances acumulados durante la Vigencia con la(s) Tarjeta(s) Credencial Persona Natural de la(s) que sea titular.

Ejemplo: El Tarjetahabiente durante la vigencia acumuló en transacciones de avances un millón de pesos (\$ 1.000.000), en este caso tendrá tres (3) oportunidades.

- Entre los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones antes mencionadas se seleccionarán doscientos (200) tarjetahabientes al azar, entre los cuales se elegirán a los tarjetahabientes que cumplan con las condiciones para ser elegibles como ganadores.
-

### Elección de ganadores:

- Los Tarjetahabientes participantes serán elegidos como ganadores siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:
  - 1) Que su(s) tarjeta(s) estén vigentes y sin obligaciones en mora con el Banco de Occidente
  - 2) Que puedan ser contactados en el(los) teléfono(s) celulares o dirección(es) de correo electrónico registrado(s) en el Banco de Occidente como máximo al tercer intento.
  - 3) Que confirmen la residencia en Colombia.
  - 4) Que acepten el Premio: Para los Premios que superen 1 SMMLV la aceptación se debe hacer telefónicamente al momento de la llamada y con posterior firma y envío por correo electrónico o directamente en las oficinas del Banco de Occidente a nivel Nacional, de los siguientes documentos a más tardar un (1) día después de la llamada: Carta de recepción del Premio, aceptación de las condiciones del Programa y exoneración de responsabilidad, y anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía).
- Los Tarjetahabientes participantes serán contactados en el orden en que fueron elegidos hasta asignar el valor total de la bolsa de Premios (\$ 100.000.000).
- Si el Tarjetahabiente participante no es ubicado como máximo al tercer intento, no acepta el Premio o no reside en Colombia, se contactará al Tarjetahabiente que en orden consecutivo haya sido seleccionado como participante hasta lograr entregar el valor total de la bolsa de Premios (\$ 100.000.000).

### Impuestos y gastos

Impuestos y gastos no especificados en estos Términos y Condiciones serán de responsabilidad exclusiva del Tarjetahabiente ganador.